

Participación IV Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, Asunción, Paraguay, Junio 2017

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de Costa Rica, en representación de los pensionados y Jubilados que forman parte de las redes provinciales de nuestra membresía, agradece a la CEPAL, División CELADE en la persona de la Dra. Sandra Huenchuan, todo el apoyo, orientación y guía en términos de formación y educación en el proyecto de Convención Internacional y la Convención Interamericana a lo largo de los últimos años. Su contribución ha sido fundamental para los procesos de empoderamiento y participación social de las personas adultas mayores de nuestro país.

Asimismo, reiteramos, como parte de la Sociedad Civil el total apoyo y colaboración a todas las acciones que se desarrollen en beneficio y en reconocimiento de las personas adultas mayores como lo que son: Sujetos Plenos de Derechos.

En respuesta a las jornadas de capacitación e información realizadas a escala nacional previas a este evento y como solicitud expresa de nuestros miembros, de manera respetuosa solicitamos a los países de América Latina y el Caribe lo siguiente:

1. Ratificar el artículo No. 32 de la Convención Interamericana. Ya que el primer paso a que nos llama esta Convención y cuyo espíritu se refleja en este artículo, es el de tomar conciencia sobre lo imperativo de fomentar una actitud positiva hacia la vejez y eliminar todas las formas de discriminación por edad para que las personas alcancen su pleno potencial y desarrollo.

Para ello, solicitamos la adopción de medidas que permitan la divulgación y capacitación progresiva a toda la sociedad de la Convención Interamericana.

Así también, se garantice la inclusión de contenidos que propicien la comprensión y aceptación de la etapa del envejecimiento en los planes y programas de estudio de los diferentes niveles educativos, así como las agendas académicas y de investigación.

2. Garantizar la participación de la Sociedad Civil en todos los procesos internacionales dirigidos a aumentar la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores.
3. Promover un mayor acercamiento y trabajo conjunto entre las organizaciones de la Sociedad Civil y los Gobiernos que permita avanzar en

el reconocimiento de las personas adultas mayores como sujetos de derechos y en la ratificación de la Convención Interamericana en aquellos países que aún no lo han realizado.

4. Garantizar la Participación y el empoderamiento de las Personas Adultas Mayores. Para ello solicitamos se cumpla lo establecido en el artículo 4, literal f, de la Convención Interamericana, se indica que los Estados promoverán **"la más amplia participación de la sociedad civil y de otros actores sociales, en particular de la persona mayor, en la elaboración, aplicación y control de políticas públicas y legislación dirigida a la implementación de la Convención"**. Se debe salvaguardar la participación de las personas adultas mayores en todos los procesos que les conciernen.
5. Garantizar la participación de las personas adultas mayores en la evaluación de las políticas y programas que les afecten.
6. Con respecto al derecho a la Seguridad Social, resaltamos la necesidad de que todas las personas adultas mayores dispongan de una pensión que les permita una vida digna y autónoma hayan cotizado o no a un régimen de pensiones. De igual manera solicitamos se garantice la sostenibilidad a largo plazo de las pensiones y su cobertura en situaciones de riesgo.

En esta línea solicitamos también a los Gobiernos promover programas y medidas que faciliten una transición gradual a la jubilación, con el fin de sensibilizar a las personas sobre el derecho y la necesidad de prepararse adecuadamente para vivir con dignidad, equilibrio, plenitud y calidad de vida la etapa de la jubilación.

Confiamos y agradecemos el cumplimiento de estas solicitudes.

Muchas gracias!